ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNP-MC-001-18

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los principios de responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes y en consideración a observación presentada la firma **SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION S.E.I el (19 DE ENERO DE 2018 16:44),** a la invitación pública del proceso **No. DNP-MC-001-18,** cuyo objeto es " Recolectar información de opinión ejecutiva mediante la aplicación de encuestas del Foro Económico Mundial (FEM) y el International Institute for Management Development (IMD) a empresarios, gerentes o directivos de empresas en los sectores: servicios, industrial manufacturero, industrial no manufacturero, y agropecuario ". y a memorando de respuesta emitido por la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial radicado DIDE 20185500010523 del 22 de enero de 2018, el **DNP**, considera necesario modificar el anexo n° 2 . Condiciones Técnicas Exigidas, numeral 1.2 y 2. 2, Aplicación de Encuestas establecido en la Invitación Publica DNP-MC-001-18 el que quedará así:

PRIMERO: Modificar el Anexo n° 2. Condiciones Técnicas Exigidas. Numeral 1.2. Aplicación de Encuestas establecido para el proceso de selección DNP-MC-001-18.

Numeral 1.2. Encuestas IMD

(...)

f. Las empresas registradas en la base suministrada por el DNP, se encuentran ubicadas en las principales ciudades capitales de los departamentos del país y otros municipios, específicamente en los siguientes:

Bogotá	Pasto	Palmira	Fusagasugá
Medellín	Santa Marta	Popayán	Honda
Cali	Cúcuta	Sopó	Jamundí
Barranquilla	Funza	Villavicencio	La Ceja
Bucaramanga	Neiva	Amaga	La Unión
Itagüí	Valledupar	Barbosa	Malambo
Yumbo	Zipaquirá	Barrancabermeja	Paipa
Cota	Facatativá	Buga	Piedecuesta
Cartagena	Apartadó	Caldas	Poblado
Envigado	Facatativá	Caloto	Puerto Colombia
Pereira	La Estrella	Caucasia	Sincelejo
Rionegro	Armenia	Cereté	Sogamoso
Ibagué	Bello	Copacabana	Tenjo
Sabaneta	Buenaventura	Dosquebradas	Tocaima
Chía	Cajicá	Duitama	Tuluá
Manizales	Carmen De Viboral	Floridablanca	Tunja
Montería	Mosquera	Fuquene	Ubaté

Numeral 2.2. Aplicación de Encuestas.

(...)

f. Las empresas registradas en la base suministrada por el DNP, se encuentran ubicadas en las principales ciudades capitales de los departamentos del país y otros municipios, específicamente en los siguientes:

Bogotá	Pasto	Palmira	Fusagasugá
Medellín	Santa Marta	Popayán	Honda
Cali	Cúcuta	Sopó	Jamundí
Barranquilla	Funza	Villavicencio	La Ceja
Bucaramanga	Neiva	Amaga	La Unión
Itagüí	Valledupar	Barbosa	Malambo
Yumbo	Zipaquirá	Barrancabermeja	Paipa
Cota	Facatativá	Buga	Piedecuesta
Cartagena	Apartadó	Caldas	Poblado
Envigado	Facatativá	Caloto	Puerto Colombia
Pereira	La Estrella	Caucasia	Sincelejo
Rionegro	Armenia	Cereté	Sogamoso
Ibagué	Bello	Copacabana	Tenjo
Sabaneta	Buenaventura	Dosquebradas	Tocaima
Chía	Cajicá	Duitama	Tuluá
Manizales	Carmen De Viboral	Floridablanca	Tunja
Montería	Mosquera	Fuquene	Ubaté

SEGUNDO. Los demás requisitos de la Invitación Pública No. DNP-MC-001-18 así como los anexos que no se modifiquen con el presente documento, continúan vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

GRACE MICHAELS RUIZ
Subdirectora Administrativa

Revisó: Gloria Patricia Quintero Naranjo
Coordinadora -Grupo de Contratación.
Elaboró: Marleny Sánchez Aponte
Contratista – Grupo de Contratación